

ACTA N.º 54 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA, EL DÍA 4 DE MARZO DE 2016

En la sede del Parlamento de Cantabria, Santander, siendo las diez horas y cincuenta y seis minutos del día cuatro de marzo de dos mil dieciséis, se reunió la Mesa del Parlamento de Cantabria, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. D.ª María Dolores Gorostiaga Saiz y con asistencia de la Ilma. Sra. D.ª María Rosa Valdés Huidobro (Vicepresidenta primera) e Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Carrancio Dulanto (Secretario segundo).

La Mesa es asistida por el Letrado Secretario General, D. Ángel L. Sanz Pérez.

La Presidencia declara abierta la sesión, pasando a tratar a continuación los asuntos incluidos en el orden del día.

PUNTO 1.- MOCIÓN N.º 19, SUBSIGUIENTE A LA INTERPELACIÓN N.º 9L/4100-0031, RELATIVA A CRITERIOS PARA LLEVAR A CABO INVERSIONES EN OBRAS DE COMPETENCIA MUNICIPAL MEDIANTE CONTRATOS MENORES, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [9L/4200-0019]

Visto el escrito de referencia, oída la Junta de Portavoces y de conformidad con el artículo 164 del Reglamento de la Cámara y la Resolución de la Presidencia de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n.º 15, de 03.10.2007), SE ACUERDA ratificar la calificación provisional efectuada por la Presidencia con fecha 1 de marzo de 2016, publicada en el BOPCA n.º 79, del día 2 de marzo siguiente.

PUNTO 2.- PROPUESTA DE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL NO PERMANENTE PARA EL ESTUDIO DE LA REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA CANTABRIA, FORMULADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS PODEMOS CANTABRIA Y REGIONALISTA. [9L/7020-0003]

A la vista del parecer desfavorable de la Junta de Portavoces manifestado en la sesión celebrada en el día de hoy, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de la Cámara, SE ACUERDA no proceder a la creación de una Comisión especial no permanente para el estudio de la reforma del Estatuto de Autonomía de Cantabria, solicitada por los Grupos Parlamentarios Podemos Cantabria y Regionalista, y publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria.

PUNTO 3.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA DE 2015 E INCORPORACIÓN DE REMANENTES AL ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO DE 2016. [9L/8120-0001]

Visto el informe sobre la liquidación del Presupuesto del Parlamento de Cantabria para el año 2015 y la propuesta de incorporación de remanentes de crédito al Presupuesto del año 2016; oído el parecer favorable de la Junta de Portavoces expresado en su reunión del día de hoy, previa intervención de los miembros de la Mesa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33.1.c) y d) del Reglamento de la

Cámara y 33.4 del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior, SE ACUERDA:

1.º Presentar ante el Pleno de la Cámara el informe acerca del cumplimiento del Presupuesto del Parlamento de Cantabria correspondiente al ejercicio 2015, en la siguiente forma:

"INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA PARA EL AÑO 2015 Y PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO AL ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2016, EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 33.4 DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y RÉGIMEN INTERIOR DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA.

El artículo 12 del Estatuto de Autonomía para Cantabria atribuye al Parlamento de Cantabria autonomía presupuestaria, como faceta de la autonomía parlamentaria de que goza el mismo para garantizar su independencia frente a los demás poderes públicos y, especialmente, frente al poder ejecutivo.

Esta autonomía presupuestaria tiene su reflejo en el Reglamento del Parlamento de Cantabria que en su artículo 33.1.c) y d) regula el procedimiento de elaboración, dirección y control de la ejecución del presupuesto, atribuyendo estas funciones a la Mesa. Estas disposiciones son desarrolladas en diversas normas con fuerza de ley como el artículo 33 del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Cantabria. Igualmente esta autonomía esta reconocida implícitamente en la Ley de Finanzas de Cantabria de 24 de octubre de 2006, que no incluye en su artículo 2, ni en ningún otro, dentro de su ámbito de aplicación, al Parlamento de Cantabria, y sólo hace mención al mismo en su disposición adicional decimoquinta para referirse a la remisión del proyecto de Presupuesto del Parlamento de Cantabria al Gobierno. Por último, las sucesivas leyes anuales de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que reconocen la autonomía financiera y presupuestaria de la Cámara expresamente (artículo 23 de la Ley 6/2015, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2015).

El Reglamento del Parlamento de Cantabria y en desarrollo del mismo, el Reglamento de Gobierno y Régimen Interior del mismo, establecen que al término del ejercicio presupuestario la Mesa presentará ante el Pleno de la Cámara un informe acerca del cumplimiento del Presupuesto. En este informe la Mesa podrá proponer al Pleno la incorporación de los remanentes de crédito justificados al estado de gastos del ejercicio siguiente.

El contenido de la liquidación del presupuesto incluye, como todos los ejercicios:

- a) El estado de liquidación del presupuesto de gastos.
- b) El estado de liquidación del presupuesto de ingresos.
- c) El resultado presupuestario.

Por todo lo expuesto y en ejecución de lo dispuesto en el artículo 19.1.a) del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Cantabria, se presenta

el siguiente informe acerca del cumplimiento del Presupuesto de la Cámara del año 2015:

### **I.- Presupuesto de gastos.**

En lo que se refiere al ejercicio 2015, el 1 de enero de 2015 entró en vigor la Ley 6/2015, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2015, en cuya Sección Primera está recogido el Presupuesto de Gastos del Parlamento de Cantabria para el mismo año.

El Presupuesto ordinario de la Cámara aprobado para el año 2015 fue de 6.965.369 euros.

Durante el ejercicio presupuestario 2015, la Comisión de Gobierno del Parlamento de Cantabria aprobó transferencias presupuestarias que afectaron a los Capítulos I, II, y IV por un importe total de 246.350 euros, y modificaciones de crédito que aumentaron el crédito inicial por importe de 284.318 euros, de los cuales 38.618 euros se incorporaron de las cuentas extra presupuestarias de Valores Independientes y Auxiliares, VIAP, no finalistas y 245.700 euros de los remanentes de Tesorería del año anterior, resultando un presupuesto definitivo de 7.249.687 euros.

Los movimientos pendientes del ejercicio anterior fueron de 120.769,29 euros, 45.621,22 en concepto de obligaciones pendientes de pago del ejercicio presupuestario 2014 y 75.148,07 euros, en concepto de remanentes de crédito incorporados al Presupuesto del Parlamento de Cantabria para el año 2015.

El resultado final acumulado por todos estos conceptos para todo el ejercicio 2015 fue de 7.370.456,29 euros.

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 13 de marzo de 2015, y teniendo en cuenta las liquidaciones de los presupuestos de la Cámara aprobadas por el Pleno de la misma en los últimos ejercicios, se acuerda proceder a la transferencia de 583.563,78 euros a la Tesorería de la Comunidad Autónoma de Cantabria, durante el ejercicio 2015, de los cuales 500.000 euros con cargo al concepto 870 "Remanente de Tesorería" y 83.563,78 euros, con cargo a las cuentas de Valores independientes y auxiliares del Presupuesto (VIAP) no finalistas.

### **II. Ingresos (derechos económicos liquidados).**

Los ingresos líquidos recibidos del Gobierno de Cantabria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.1 de Ley 6/ /2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2015 ascienden a 6.965.369 euros.

A estos ingresos procedentes del Gobierno hay que sumar la cantidad existente en el remanente de tesorería a 1 de enero de 2015 (1.797.257,93 euros), más las obligaciones pendientes de pago del año 2015 (45.621,22 euros) los remanentes de crédito incorporados del presupuesto del año 2015 (75.148,07 euros) y, por último, las generaciones de crédito procedentes de cuentas de VIAP no finalistas por importe de 38.618 euros, lo que hace un total de 8.922.014,22 euros.

### III. Gestión Presupuestaria: Resultado Presupuestario.

#### 3.1. Pagos realizados.

El total de pagos efectuados con cargo al Presupuesto de la Cámara durante el ejercicio 2015 fue de 7.672.207,96 euros, que se desglosan de la siguiente forma:

1. Pagos liquidados con cargo al presupuesto ordinario.	7.052.721,06 euros
2. Pagos de remanentes de Tesorería al Gobierno de Cantabria en ejecución del acuerdo de la C. de Gobierno de 13.03.2015.	500.000 euros
3. Liquidación de resultas de 2014	45.621,22 euros
4. Liquidación de remanentes del año 2014	73.865,68 euros

#### 3.2. Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2015.

A 31 de diciembre de 2015 resultaron pendientes de pago obligaciones por importe de 36.370,55 euros.

#### 3.3. Remanentes de crédito.

Se propone incorporar créditos al estado de gastos del Presupuesto del año 2016 por importe de 72.628,94 euros, que se corresponden con los saldos de crédito de los conceptos presupuestarios 629 y 639 del Presupuesto del año 2015.

#### 3.4. Resultado presupuestario del ejercicio.

El resumen de la gestión presupuestaria del año 2015 presenta un saldo de Presupuesto sin ejecutar de 89.248,84 euros. De esta cantidad, el saldo del presupuesto ordinario sin ejecutar es de 87.966,45 euros.

Desglose del Presupuesto no ejecutado:

1.- SALDO DE CRÉDITO PRESUPUESTO ORDINARIO:	27.492,57 euros
2.- SALDO DE AUTORIZADO DE PRESUPUESTO ORDINARIO:	12,87 euros
3.- SALDO DE DISPUESTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO:	60.461,01 euros
4.- SALDO DE CRÉDITO DE REMANENTES	1.282,39 euros

#### 3.5. Remanentes de Tesorería.

Por último, en el cuadro de liquidación del Presupuesto del año 2015 aparece un remanente líquido de Tesorería de 1.140.806,77 euros, que se corresponde con las

sumas de los remanentes de tesorería de años anteriores (1.797.257,93 euros) menos los pagos comprometidos al Gobierno de Cantabria con cargo a los mismos en ejecución del acuerdo de la Comisión de Gobierno de 13 de marzo de 2015 (500.000 euros), más el saldo de Presupuesto no ejecutado en el año 2015 (89.248,84 euros)

### 3.6. Saldo en caja a 31 de diciembre de 2015.

El saldo presupuestario en la Tesorería de la Cámara a 31 de diciembre de 2015 es de 1.249.806,26 euros. Esta cantidad resulta de sumar a los remanentes de tesorería acumulados (1.140.806,77 euros) los importes de las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre (36.370,55 euros) y de los remanentes de créditos incorporados del ejercicio 2015 (72.628,94 euros)

El saldo de las cuentas extra presupuestarias de valores independientes y auxiliares del Presupuesto (VIAP) ascienden a un total de 342.554,88 euros, de los cuales 295.466,45 euros se corresponden con ingresos en metálico y 47.088,43 euros de ingresos en valores. Hay que destacar que se ha ingresado en el Gobierno de Cantabria la cantidad de 83.563,78 euros procedentes de las cuentas de VIAP metálico no finalistas, en ejecución del acuerdo de la Comisión de Gobierno de 13 de marzo de 2015.

**Análisis de la ejecución del Presupuesto ordinario por capítulos (se adjunta cuadro resumen):**

#### CAPÍTULO PRIMERO.- GASTOS DE PERSONAL

DOTACIÓN INICIAL:	3.608.000,00		
CRÉDITO DEFINITIVO			3.693.118,00
PAGOS:		3.686.655,37	
OBLIGACIONES PTES. PAGO		80,00	
REMANENTES:			
TOTAL EJECUTADO:			3.686.735,37
NO EJECUTADO:			6.382,63
<b>GRADO EJECUCIÓN</b>			<b>99,83 %</b>

#### CAPÍTULO SEGUNDO.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.

DOTACIÓN INICIAL:	1.185.500,00		
CRÉDITO DEFINITIVO			1.365.000,00

PAGOS:		1.248.846,64	
OBLIGACIONES PTES. PAGO		36.106,68	
REMANENTES:			
TOTAL EJECUTADO:			1.284.953,32
NO EJECUTADO:			80.046,68
<b>GRADO EJECUCIÓN</b>			<b>94,14 %</b>

#### **CAPÍTULO CUARTO.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

DOTACIÓN INICIAL:	2.060.369,00		
CRÉDITO DEFINITIVO			2.080.069,00
PAGOS:		2.080.030,65	
OBLIGACIONES PTES. PAGO			
REMANENTES:			
TOTAL EJECUTADO:			2.080.030,65
NO EJECUTADO:			38,35
<b>GRADO EJECUCIÓN</b>			<b>100,00 %</b>

#### **CAPÍTULO SEXTO.- INVERSIONES REALES.**

DOTACIÓN INICIAL:	111.500,00		
CRÉDITO DEFINITIVO			111.500,00
PAGOS:		37.188,40	
OBLIGACIONES PTES. PAGO		183,87	
REMANENTES:		72.628,94	
TOTAL EJECUTADO:			110.001,21
NO EJECUTADO:			

<b>GRADO EJECUCIÓN</b>			<b>98,66 %</b>
------------------------	--	--	----------------

**TOTAL EJECUTADO PRESUPUESTO ORDINARIO 2015: 7.161.720,55 euros, lo que supone un grado de ejecución total de 98,79 por ciento sobre un presupuesto ordinario inicial definitivo de 7.249.687,00 euros.**

Oída la Junta de Portavoces y al amparo de lo dispuesto en los artículos 33.1.c) del Reglamento y 33.4 del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior, del Parlamento de Cantabria, la Mesa de la Cámara eleva al Pleno la presente liquidación del Presupuesto del Parlamento de Cantabria para el año 2015, que incluye una propuesta de incorporación de remanentes de crédito al estado de gastos del Presupuesto del año 2016, por un importe total de 72.628,94 euros, elaborada por el Servicio de Administración, Personal y Asuntos Generales e informada por la Intervención de la Cámara."

2.º Dar traslado del presente Acuerdo a los Grupos Parlamentarios para su conocimiento y el de los Diputados y Diputadas adscritos a los mismos.

**PUNTO 4.- FIJACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.**

De conformidad con el artículo 70.1 del Reglamento de la Cámara y oída la Junta de Portavoces en reunión celebrada el día de hoy, SE ACUERDA celebrar sesión plenaria ordinaria el 14 de marzo de 2016, a las dieciséis horas, con el siguiente orden del día, siempre que las iniciativas correspondientes hubieran cumplido todos los trámites reglamentarios:

- . Liquidación del Presupuesto del Parlamento de Cantabria de 2015 e incorporación de remanentes al estado de gastos del presupuesto de 2016. [9L/8120-0001]
- . Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 55, relativa a derogación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local y otros extremos, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista y Regionalista. [9L/4300-0055]
- . Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 56, relativa a reconocimiento del lábaro como símbolo representativo e indentitario del pueblo cántabro y los valores que representa, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. [9L/4300-0056]
- . Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 57, relativa a proyecto para fomentar el uso de compostadores por parte de los ciudadanos, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. [9L/4300-0057]
- . Interpelación N.º 34, relativa a criterios sobre la política fiscal a llevar a cabo durante la presente legislatura, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (BOPCA n.º 77, de 29.02.2016). [9L/4100-0034]

- . Pregunta N.º 47, relativa a motivos para paralizar la convocatoria de las oposiciones de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, presentada por D. Eduardo Van den Eynde Ceruti, del Grupo Parlamentario Popular. (BOPCA n.º 77, de 29.02.2016). [9L/5100-0047]
- . Pregunta N.º 56, relativa a las previsiones respecto a la construcción de un nuevo edificio que albergue el Conservatorio de Música de Torrelavega, presentada por D. Eduardo Van den Eynde Ceruti, del Grupo Parlamentario Popular. [9L/5100-0056]
- . Pregunta N.º 57, relativa a estado de tramitación de los convenios de colaboración con Endesa, Viesgo, Iberdrola, edp Energía y Gas Natural Fenosa, presentada por D. José Ramón Blanco Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria. [9L/5100-0057]
- . Pregunta N.º 58, relativa a medidas tomadas para el cumplimiento de la proposición no de ley N.º 8L/4300-0125, presentada por D. José Ramón Blanco Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria. [9L/5100-0058]

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las diez horas y cincuenta y ocho minutos, extendiéndose la presente acta, que certifica el Ilmo. Sr. Secretario segundo, con el visto bueno de la Excm. Sra. Presidenta.

V.º B.º  
LA PRESIDENTA,